



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00621460- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de autorización para realizar el Conversatorio: "Clínica del Detalle: una perspectiva teórico-clínica para el acompañamiento terapéutico"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad tiene entre sus objetivos: generar un espacio de formación, diálogo e intercambio académico, a partir de la presentación de la obra Clínica del Detalle. El saber/hacer del Acompañante Terapéutico;

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el segundo semestre del ciclo lectivo 2026, del *Conversatorio: "Clínica del Detalle: una perspectiva teórico-clínica para el acompañamiento terapéutico"*; cuya responsable académica es la Mgter. Viviana Bálsamo DNI Nº: 28345393 de acuerdo al detalle del Anexo: IF-2026-00665208-UNC-DE#FP con 2 (dos) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2º: Reconocer como equipo docente a las personas que se mencionan en el citado Anexo; que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 3º: La responsable de la actividad deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con la asistencia, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

